



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARMENTIA

Aprobación provisional

La Junta Vecinal de Armentia, en concejo celebrado el día 30 de noviembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del aprovechamiento de leñas en el monte de utilidad pública de Armentia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Treviño, a 12 de enero de 2021.

El alcalde pedáneo,
Juan Criado Zárate